



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

10.^a reunión

Roma, 16-20 de marzo de 2015

Posibles criterios para el establecimiento de Recomendaciones de la CMF

Tema 15.1 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. En la octava reunión de la CMF (CMF-8), celebrada en 2013, hubo consenso en cuanto a la necesidad de realizar un examen cuidadoso antes de tomar una decisión sobre recomendaciones de la CMF. En la mayoría de los casos dichas recomendaciones tienen el mismo peso y la misma validez que una norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF). Sin embargo, con respecto a las NIMF las recomendaciones presentan ciertas características diferentes, cosa que es necesario tomar en cuenta. Además, en la CMF-8 también se consideró importante comunicar este tipo de propuestas con suficiente adelanto como para proporcionar un tiempo de reflexión sobre las propuestas y consultar con las partes interesadas antes de la adopción.

2. En la CMF-9 (2014) se estableció un proceso para la adopción de recomendaciones. Este consiste en lo siguiente:

- 1) Una parte contratante o la Secretaría podrán proponer un tema para una recomendación de la CMF y presentarlo a la Comisión.
- 2) La CMF debería debatir y acordar en una de sus reuniones la necesidad de una nueva recomendación de la CMF.
- 3) Debería distribuirse un proyecto revisado de recomendación de la CMF junto con la explicación o justificación de su necesidad a fin de recabar observaciones por un período de tres meses después de la reunión de la CMF.
- 4) La Secretaría revisará el proyecto de recomendación de la CMF sobre la base de las observaciones recibidas y presentará el proyecto revisado a la Mesa de la CMF para que esta examine las observaciones, realice una revisión en caso necesario y recomiende la adopción a la CMF.
- 5) El proyecto de recomendación de la CMF se presenta a esta para su adopción.

3. Faltaba en el proceso relativo a las recomendaciones de la CMF un conjunto de criterios que pudiera utilizarse para determinar la necesidad de establecer una recomendación de la CMF.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

4. A continuación figuran los criterios que se propone tomar en consideración al examinar temas para posibles recomendaciones futuras de la CMF:

La propuesta:

- 1) Es relevante para las actividades en curso de todas las partes contratantes en el ámbito de la protección fitosanitaria, de conformidad con la CIPF y en el marco de esta.
- 2) Aborda con carácter urgente un área de protección fitosanitaria para todas las partes contratantes.

5. Se solicita a la CMF que:

- *Examine* los criterios propuestos respecto de las recomendaciones de la CMF y *formule observaciones* al respecto.
- *Apruebe* los criterios para el establecimiento de recomendaciones de la CMF. La propuesta 1) es relevante para las actividades en curso de todas las partes contratantes en el ámbito de la protección fitosanitaria, de conformidad con la CIPF y en el marco de esta y 2) aborda con carácter urgente un área de protección fitosanitaria para todas las partes contratantes.